

Programas Año Académico 2010

# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS

Facultad de Ciencias Económicas  
y Empresariales

Programa de Estudio de la Asignatura **ACTUACION PROFESIONAL** correspondiente a la carrera de **CONTADOR PÚBLICO** correspondiente al ciclo lectivo **2010**, **SEGUNDO** cuatrimestre, del **CUARTO** año. Plan de Estudio 2003, 2004.-

Profesor/a a Cargo : **COSTANZO ZUPO, PEDRO VICENTE ALFREDO**

Código de Asignatura:

**PROGRAMA DE: ACTUACION PROFESIONAL**

**Código:**

## **1.Contenidos Mínimos del Plan de Estudios , según Res HCSUCC y Res ME**

**Normativa que reglamenta la profesión de Contador Público . Código de Ética. Organización Profesional. Organismos Profesionales Provinciales, Nacionales e Internacionales.-**

**Organización de la justicia en el ámbito provincial y nacional. Nociones de derecho procesal. Actuación del contador como perito judicial. Actuación del contador como síndico concursal. Actuación del contador en procesos sucesorios, como administrador e interventor judicial. Jurisprudencia en la materia. Actuación del Contador público en materia societaria, en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de sociedades. Transferencia de Fondos de Comercio. Trámites ante oficinas públicas.-**

**Programas Año Académico 2010**

Se espera por parte de las Autoridades de la Facultad estos contenidos.

**2. El marco de referencia y el esquema del programa**

**- Esquema.**

Saberes  
previos:

Propuestas  
a los que siguen:

	<b>ACTUACION PROFESIONAL</b>	
Derecho Civil	Labor de perito judicial	Se dicta en el último
Derecho Comercial	Pericias Judiciales	mestre del
Derecho Laboral	Sindicatura en concursos y quiebras	año
	Constitución e inscripción de	
Liquidaciones laborales	sociedades comerciales	
	Transferencia de fondo de comercio	

**ICorrelatividades.**

De acuerdo al plan de estudios 2003, según Resolución HCSUSS 467-02 Y Res ME 893/02 las correlatividades son Derecho Civil y Derecho Comercial.-

**IObjetivo del Programa:**

IObjetivos Generales:

**Que el alumno conozca las normas que reglamentan su profesión, como así también los principios éticos que se aplican a la misma.-**

**Que el alumno se capacite en la parte práctica de la carrera en las áreas referidas a su actuación profesional como contador auxiliar de la justicia en los roles que puede desarrollar en un proceso judicial (tales como síndico en un concurso o perito contador, administrador judicial, tasador o partidor en otros tipos de procesos judiciales de conocimiento). También capacitarse para constituir o modificar sociedades comerciales, confeccionar fusiones, y liquidaciones; tanto desde el punto de vista jurídico como contable. Saber tramitar las inscripciones, modificaciones y demás trámites administrativos de las sociedades. Y estar capacitado para asesorar e intervenir en una transferencia de fondo de comercio.-**

**Todo ello debiendo aplicar coordinadamente los conocimientos adquiridos en sus años de estudios con un uso adecuado del lenguaje técnico en el campo jurídico administrativo y contable.-**

**En fin, brindar al futuro profesional los conocimientos y práctica mínimos y necesarios para iniciar sus primeras prácticas en el ejercicio de su profesión.-**

## **Programas Año Académico 2010**

Objetivos particulares de conocimientos, actitudes y habilidades:

**Motivar la formación de un personal y propio criterio profesional.-**

**Lograr la convicción del deber de ejercer la profesión de manera responsable y con un claro conocimiento de las consecuencias de su ejercicio irregular.-**

**Capacitar al alumno para poder dar respuestas a consultas de casos prácticos reales y alcanzar un apropiado desenvolvimiento y seguridad en tareas realizables en oficinas públicas.-**

### **I Prerrequisitos:**

**Para el dictado de esta materia, es necesario que el alumno posea los siguientes prerrequisitos cognitivos:**

Conocimiento de algunos fundamentos de derecho civil (concepto de persona, patrimonio, obligaciones, contratos), derecho comercial (concursos y quiebras: su procedimiento), derecho laboral (liquidación de rubros remuneratorios, no remuneratorios, indemnizaciones, multas), títulos ejecutivos y contabilidad.-

Nociones sobre algunos atributos de la persona física y jurídica (domicilio, capacidad – sobre todo de las personas jurídicas -, estado), sobre diferentes contratos (de trabajo, civiles y sobre todo comerciales), la ley y fuentes de las obligaciones. También nociones de la ley de sociedades.-

### **II Justificación de Temas:**

Debe impartirse al alumno las normas que regulan el ejercicio profesional para que el mismo pueda desenvolverse adecuadamente dentro de su ámbito profesional tanto a nivel local como nacional.-

El alumno debe, como potencial futuro auxiliar de la justicia, conocer y manejar conceptos procesales tales como notificación y clases de la misma, plazos procesales, proceso judicial, pretensión procesal, pericia judicial; en fin todos los conceptos básicos que el serán indispensables y necesarios para intervenir en un proceso judiciales en el rol mencionado. Para ello es necesario que maneje nociones mínimas de derecho procesal y de fondo.-

También es necesario impartirle conocimiento práctico en materia societaria (concepto, constitución, modificación, funcionamiento, transformación, fusión disolución y liquidación de sociedades) ya que dicha materia es de consulta permanente para los contadores tanto desde el punto de vista contable como jurídico. Debe destacarse al respecto la importancia de la constitución y modificación de sociedades y sus respectivas inscripciones. Trámite éste que un estudio contable debe estar capacitado para realizar.-

### **III Conocimientos y comportamientos esperados:**

Para regularizar se deberá presentar y aprobar los trabajos prácticos bajo la modalidad y en las fechas que indiquen la Cátedra. Además deberán aprobarse dos parciales. Habrá examen recuperatorio para cada uno de los parciales para los alumnos que reprobaren o no se presenten a los

### **Programas Año Académico 2010**

misimos. El contenido de dichos exámenes será determinado por la Cátedra en función de los temas expuestos, tratados y practicados. Para aprobar el final se rendirá examen escrito y oral. La Materia es promocionable bajo los requisitos fijados en la Universidad.-

### **Conocimientos requeridos por asignaturas posteriores:**

**Atento a que esta materia se cursa en el último cuatrimestre del último año no hay asignatura posterior que requiera los conocimientos que se imparten en esta materia.-**

### **Método de trabajo**

En esta materia se imparte conocimiento teórico, conocimiento práctico y práctica propiamente dicha. Esta materia es eminentemente práctica por lo que el conocimiento teórico y práctico que se imparte son los indispensables para poder desarrollar la parte práctica de la materia.-

Para ello se imparte durante las primeras clases conceptos jurídicos básicos de derecho de fondo y procesal; para luego aplicarlos en la confección y presentación de verificaciones de crédito, impugnaciones de las mismas, informes de sindicatura, recursos de revisión de verificaciones de créditos, pericias judiciales, impugnación de las mismas, explicaciones de pericias judiciales, etc.-

Todo ello se imparte en clases teóricas, expositivas y prácticas con intervención directa del alumno junto con el docente.-

La culminación de dicho proceso son los trabajos prácticos donde el alumno debe volcar el conocimiento teórico y práctico adquirido.-

En caso de que el calendario universitario lo permita se incluirá visitas a Tribunales

### **3. Unidades didácticas:**

#### Parte I

ORGANIZACION DE LA PROFESION EN EL AMBITO NACIONAL Y PROVINCIAL  
ACTUACION PROFESIONAL.-

UNIDAD I.- REGLAMENTACION DE LA PROFESION.-

Evolución de la profesión. Normas que regulan la profesión. Ley Nacional N° 20.488. Ley Provincial N° XIV-0363-2004(5691 R). Etica Profesional. Sanciones disciplinarias. Responsabilidad Civil. Responsabilidad Penal. Código penal y Ley Penal y Ley penal Tributaria. Régimen de infracciones de la ley 11.683.-

UNIDAD II.- ORGANISMOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIÓN PROFESIONAL.-

Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Organización, fines y funciones. Colegios de Profesionales. Organización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis. Organización y funciones. CECYT. Asociaciones y otros organismos internacionales.-

El ejercicio profesional en forma individual o por medio de sociedades con otros profesionales.-

#### PARTE II

ACTUACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO EN EL AMBITO FORENSE.-

UNIDAD III.- ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA.-

**Programas Año Académico 2010**

Coexistencia de la justicia federal y ordinaria en el territorio provincial. Esquema de organización de la justicia Federal en San Luis. Esquema de organización de la Justicia Provincial.-

**UNIDAD IV.- BREVES NOCIONES DE DERECHO PROCESAL.-**

Proceso Judicial. Clases. Pretensión procesal. Alegaciones. Actos Procesales. Notificación. Clases y supuestos. Plazos. Caracteres. Escritos judiciales. Prueba. Formas de terminación del proceso. Sentencia. Recurso. Ejecución de Sentencia.-

**UNIDAD V.- ACTUACION COMO PERITO.-**

Inscripción como perito en la justicia Federal y Provincial. Deberes y Derechos. Procedencia de la prueba pericial. Designación y Aceptación y pedido de anticipo de gastos. Recusaciones y Excusaciones. Renuncia. Puntos de pericia. Documental base del peritaje. Pautas metodológicas que debe seguir el perito. Pedido de explicaciones. Impugnaciones al informe pericial. Regulación de Honorarios, su apelación y ejecución. Patrocinio letrado. Responsabilidad del perito.-

**UNIDAD VI.- ACTUACION COMO SINDICO CONCURSAL.-**

Roles que puede asumir el profesional en materia concursal. Presentación concursal. Informe Individual. Sentencia de verificación y recurso de revisión. Informe General. Cómputo de las mayorías para la obtención del acuerdo. Desapoderamiento Incautación de bienes en la quiebra. Realización de Bienes. Informe Final y Proyecto de Distribución. Honorarios –

**UNIDAD VII.- OTRAS ACTUACIONES EN EL AMBITO JUDICIAL. SOLUCIONES DE CONFLICTOS.-**

Procesos sucesorios. Inventario, avalúo y cuenta particionaria. Administración e intervención judicial. Solución de conflictos: Mediación, conciliación y arbitraje.-

**PARTE III.-**

**ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA COMERCIAL.-**

**UNIDAD VIII.- INTRODUCCION.-**

Definición de sociedad comercial. Sujetos que no están comprendidos bajo el concepto de sociedades comerciales. Entidades cooperativas. Entidades mutuales. Asociaciones Civiles. Fundaciones. Sociedades Civiles. Noción y régimen aplicable. U.T.E. y agrupamiento de empresas.-

**UNIDAD IX.- CREACION, MODIFICACION Y FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES COMERCIALES.-**

Sociedades comerciales y civiles. Distinción. Contrato Social. Tipo societario. Sociedad irregular. Trámite de inscripción administrativo y fiscal. Registro Público de Comercio en San Luis. Modificaciones del contrato social. Libros de Comercio obligatorios.-

**UNIDAD X.- TRANSFORMACION. FUSION . ESCISION . DISOLUCION Y LIQUIDACION.-**

Transformación, fusión y escisión. Concepto y procedimiento. Disolución. Causales. Liquidación.-

**UNIDAD XI.- FISCALIZACION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES.-**

Fiscalización estatal y privada. Sindicatura societaria.-

**UNIDAD XII.- TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO.-**

Concepto y elementos que lo integran. Procedimiento estatuido por la ley 11.867. Decreto 88.168/36 y 5.437/61. Valor llave. Conveniencia en la participación de un Contador Público en la transferencia de un fondo de comercio.-

**4. Esquema temporal del dictado de contenidos, evaluaciones y otras actividades de cátedra:**

**Programas Año Académico 2010**

La materia se dicta en 15 semanas, empezando el día Lunes 10 de Agosto de 2009 y terminando el 13 de Noviembre de 2009 de acuerdo al calendario de actividades estipulado por el Honorable Consejo Superior.-

Las clases se impartirán los días Lunes de 15:45 hs a 17:15 hs y los días Miércoles de 15 hs. A 17:15 hs.-

•**Contenidos - Evaluaciones - Actividades SEMANAS1234567891011121314Unidad N° 1-Unidad N° 2-Unidad N° 3-Unidad N° 4-Unidad N° 5- Examen Primer ParcialxUnidad N° 6-Unidad N° 7-Unidad N° 8-Unidad N° 9-Examen Segundo ParcialxUnidad N° 10 y 11-Recuperatorio y entrega de NotasXUnidad N° 12-**

**5. Evaluación y promoción:**

El alumno debe regularizar la materia para acceder al examen final. Siendo requisito indispensable 75% de asistencia a clase y aprobación de dos exámenes parciales teórico práctico.-

Exámen teórico final será teórico práctico a elección.-

Evaluación y promoción .-

Para acceder al examen final, el alumno previamente deberá promocionar ó regularizar la materia, siendo requisitos indispensables; para el primer caso:

- Tener aprobada la materia correlativa anterior antes de cursar, según plan de estudio.
- Asistencia al 80 % de las clases, que serán teórico-prácticas.
- Aprobación de dos exámenes parciales teórico-prácticos, con nota de seis o más cada uno.

El alumno que haya reprobado uno de los dos parciales, tendrá un recuperatorio antes del próximo examen parcial.

Y para el segundo caso:

- Asistencia al 75 % de las clases, que serán teórico-prácticas.
- Aprobación de dos exámenes parciales teórico-prácticos, con nota de cuatro o más cada uno. El alumno que haya reprobado uno de los dos parciales en primera instancia, tendrá un recuperatorio al finalizar el dictado de la materia.

Las inasistencias a los exámenes parciales serán consideradas como las inasistencias a los exámenes finales, es decir, que el alumno ausente perderá la instancia, no fijándose fechas especiales para ellos.

Lo expresado no significa que el alumno pierda la posibilidad de acceder al recuperatorio previsto.

Los exámenes parciales serán archivados en la Secretaria Administrativa de la Facultad, encontrándose a disposición de los alumnos, para ser observados, en presencia del Profesor Titular.

El alumno que sea observado copiando, dictando, o en situaciones similares, en los exámenes parciales, perderá la regularidad de la materia.

### **Programas Año Académico 2010**

No está permitido utilizar agendas electrónicas y teléfonos celulares durante los exámenes parciales y finales. Sí se encuentra permitida la utilización de calculadoras electrónicas.

**EXAMEN FINAL:** Para aprobar la materia se deberá aprobar un examen final que será escrito u oral a opción de la cátedra. En caso que el mismo sea oral, el alumno previo a sacar bolilla, deberá aprobar una evaluación para acreditar que se encuentra en condiciones mínimas para completar el examen.

### **6. Bibliografía**

Ley Nacional N° 20.488 de ejercicio profesional.-  
Ley Provincial N° XIV-0363-2004 (5691R) de ejercicio profesional.-  
Código Procesal Civil y Comercial de la nación.-  
Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis.-  
Ley Nacional N° 19.550 de Sociedades Comerciales.-  
Ley Nacional N° 24.522 de Concurso y Quiebras.-  
Ley Nacional N° 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio.-  
Ley Nacional N° 24.576 de mediación y conciliación.-

Bibliografía complementaria:

FRONTI de GRACIA, Luisa- VIEGAS, Juan Carlos; “Actuación profesional Judicial”, Ediciones Macchi, Buenos Aires , 1998.-  
FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos FERNANDEZ MADRID, Horacio; “Práctica Societaria”, trépar, Buenos Aires, 1998.-  
WAINSTEIN, Mario –CASAL, Armando Miguel – CRISTOBAL, Norma; 2 El desempeño del contador público independiente como síndico societario2, Errepar, Buenos Aires, 2001.-  
TOUDAIN, Silvana; “Sociedades , análisis y práctica. Asociaciones, Fundaciones y Mutuales “, Ed. Consultora R.Q. S.R.L, 3° Edición, 2005.-  
NUÑEZ, Eduardo J.- FRANZONE, Maria E; “Transferencias de Fondo de Comercio” errapar, Buenos Aires, 2002.-  
FENOCHIETTO, Carlos Eduardo; “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Comentado y Anotado”, Astrea, Buenos Aires, 2001.-

### **7. Actividad del Cuerpo docente de la cátedra**

El cuerpo docente de la cátedra estará en permanente contacto entre sus miembros a los efectos de una constante actualización no sólo del contenido a impartir y sus forma de desarrollo sino también respecto de los trabajos prácticos que se exigirán durante el año.-

### **8. Reuniones de Cátedra.**

La cátedra mantendrá reuniones permanentes destinadas a la constante actualización de los docentes y del material que se brinda a los alumnos. En particular para la elaboración de material para los ejercicios prácticos (aceptación de cargo en pericias judiciales, confección de pericias judiciales, explicaciones técnicas en procesos judiciales, verificación de créditos y recursos de revisión, constitución de sociedades comerciales, etc).-

**Programas Año Académico 2010**

**9. Resumen del estado del arte de la especialidad.**

La cátedra ha elaborado material para el cursado de la materia para ser trabajado y estudiado por los alumnos.

**10. Actividades científico técnicas en curso y planeadas durante el período.**

Se trata de actividades que se les dará a los alumnos para que desarrollen los conocimientos teóricos y prácticas en tareas eminentemente prácticas que deberán desempeñar en el ejercicio profesional al ser designados peritos judiciales (como ya se enumeró: aceptación de cargo en pericias judiciales, confección de pericias judiciales, explicaciones técnicas en procesos judiciales, verificación de créditos y recursos de revisión) o en sus estudios contables (constitución de sociedades comerciales, modificación de las mismas, transformación, fusión, liquidación y tramitación de dichos actos jurídicos).-

Firma del Profesor a Cargo: COSTANZO ZUPO, PEDRO VICENTE ALFREDO.-Aclaración de

Firma:Fecha:

ApellidoNombresProfesor Titular:Costanzo Zupo, PedroProfesor Asociado:Rosa,  
ClaudiaProfesor Adjunto:Jefe de Trabajos Prácticos:Ayudante Diplomado:Auxiliar Alumno  
Ad-honorem